

REF.: COMPLEMENTA OFICIO CIRCULAR Nº161.

SANTIAGO.

1 6 ABR 2003

OFICIO CIRCULAR Nº

173

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras generales de fondos

Esta Superintendencia ha recibido el Oficio N°100 de 10 de abril de 2003, emitido por el 2° Juzgado del Crimen de Santiago, mediante el cual comunica que ha dejado sin efecto la medida de incautación, abstención de pago y transacción decretada respecto a los instrumentos financieros correspondientes a LARRAIN VIAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS.

Para una mejor comprensión se adjunta Oficio N°100 del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE

Poder Judicial

SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

OFICIO n°

SUPERINTENDENCIA
VALORES

14. 01. 12. 12. 3. 2003

OFICINA DE PARTES

Santiago, 10 de abril del

año 2.003.

En causa rol 176.739-4, acumulada malversación de caudales 176.742-8 por públicos en contra de Javier Moya Cucurella y seguida por éste Ministro en Visita se ha decretado oficiar a Ud. a fin de comunicar que con la medida esta fecha **se deja sin efecto** y transacción incautación, abstención de pago decretada en autos el 8 de marzo pasado respecto a los instrumentos financieros correspondientes a ADMINISTRADORA DE**FONDOS** LARRAIN VIAL S.A. MUTUOS., documentos que oportunamente deberán ser Tribunal por las instituciones remitidos al encargadas de su pago.

Saluda atte. a Ud.

PATRICIO VILLARROEL VALDIVIA MINISTRO EN VISITA

LISANDRO LOPEZ SOLE SECRETARIO SUBGTE. 554

2003040023285

A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS PRESENTE.-

in I